

Resolución Directoral Regional

N° 00143-2025-GRH/DRE

Huánuco,

16 ENE 2025

VISTO:

El Informe N° 000003-2025-GRH-GRDS-DRE/DGP-SMD con registro Doc. 05487322 - Exp. 03271065, y demás documentos que se adjuntan en un total de veintiséis (26) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana y la sociedad; además, promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación y su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología y asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual, coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales; además, de acuerdo con el literal f) del artículo 77 de la precitada ley, es función de la Dirección Regional de Educación, entre otras, actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, de acuerdo con los literales b) y g) del artículo 147 del Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado con Decreto Supremos N° 009-2016-MINEDU, la Dirección Regional de Educación es responsable de implementar las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, formulando y desarrollando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa; y, establecer disposiciones normativas regionales para la formación tecnológica, artística, docente, inicial y en servicio;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que los profesores tienen derecho a reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria y excelencia profesional;

Que, además, el artículo 42 de la precitada ley, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, asimismo, el literal d) del numeral 76.1 del artículo 76 del reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando realiza acciones sobresalientes en beneficio de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada o de la comunidad educativa a la que pertenece y dichas acciones sean respaldadas por el CONOEI correspondiente o el que haga sus veces;



Que, en ese marco normativo, la Dirección Regional de Educación Huánuco tiene como política reconocer y estimular mediante resolución de agradecimiento y/o felicitación los logros destacados y acciones sobresalientes en el ejercicio extraordinario de funciones de los directivos, jefes, especialistas y servidores de la sede regional y de las UGEL, así como del personal directivo, administrativo y docente de las IIEE y programas educativos de la región, que contribuyen significativamente en la mejora de la gestión de las IGED y la calidad de los aprendizajes;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 00132-2024, se aprueba la Directiva N° 001-2024-GRH-GRDS-DRE/DGP "Disposiciones complementarias para el desarrollo del año escolar y la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica de la región Huánuco-2024" que tiene como objetivo establecer disposiciones, lineamientos y procedimientos complementarios para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de las diferentes modalidades y niveles de Educación Básica durante el desarrollo del año escolar 2024, en atención de las necesidades formativas y de aprendizaje para coadyuvar al logro de los aprendizajes de los estudiantes, en el marco de la política y planes nacionales y regionales del sector;

Que, el Plan Anual de Trabajo 2024 de la Dirección de Gestión Pedagógica, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 00457-2024, consigna en su matriz de planificación el proceso crítico la innovación; asimismo, el Plan Regional de BIAE 2024 "Juntos por el retorno seguro de nuestros estudiantes", aprobado con Resolución Directoral Regional N° 00182-2024, en su cronograma de acciones ha considerado en el N° 3 "Fortalecer capacidades profesionales del personal de las IIEE, programas educativos e intervenciones y acciones pedagógicas" por la Mejora de los Aprendizajes;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 002243-2024, se aprobó y autorizó la implementación del Plan de la Estrategia Regional por la Mejora de los Aprendizajes "Huánuco Aprende con la Escuela Rodante" 2024, iniciativa de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco, con el objetivo de elevar el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes del nivel inicial, 2ª, 4º y 6º de primaria y 2º secundaria en Comunicación y Matemática en las competencias priorizadas en la ENLA 2024 implementada por el MINEDU, utilizando estrategias innovadoras para contribuir a la formación integral del estudiante;

Que, mediante Informe N° 000003-2025-GRH-GRDS-DRE/DGP-SMD con registro Doc. 05487322 - Exp. 03271065, se concluye que, en cumplimiento de la Resolución Directoral Regional N° 002243-2024 y el Plan de Transferencia de Buenas Prácticas de Gestión Educativa "Huánuco aprende con la Escuela Rodante" 2024, durante el año 2024 se realizó la transferencia de la buena práctica a la UGEL Alto Amazonas de Yurimaguas de la región Loreto y a la UGEL Purús de la región Ucayali, para su réplica desde un enfoque territorial, debió a los resultados obtenidos que vienen contribuyendo al fortalecimiento de competencias profesionales y pedagógicas de los directivos y docentes de la Educación Básica de las IIEE de ámbito regional y a la mejora continua de la prestación del servicio educativo en las IIEE y la educación de la región Huánuco;

Que, además, el referido informe, señala que la planificación, diseño y ejecución del Plan de la Estrategia Regional por la Mejora de los Aprendizajes "Huánuco Aprende con la Escuela Rodante" 2024, estuvo a cargo de un Equipo Técnico de Especialistas en Educación de la Dirección de Gestión Pedagógica, quienes desplegaron diversas acciones autofinanciadas para desarrollar con éxito la estrategia; asimismo, se contó con instituciones educativas que sobresalieron en la ejecución de la estrategia, quienes demostraron su efectividad en la transferencia 2024 de la práctica realizada a la UGEL Alto Amazonas de Yurimaguas de la región Loreto y a la UGEL Purús de la región Ucayali, quienes aseguraron la dinámica y gestión operativa durante la implementación de la estrategia, contribuyendo con la mejora de los aprendizajes; todo ello, representa una acción sobresaliente en el ejercicio de funciones que contribuye con la gestión pedagógica y mejora del desempeño profesional y la calidad de aprendizajes, siendo meritorio reconocer y felicitar resolutivamente; por lo cual, se sugiere reconocer y felicitar resolutivamente, por la destacada labor y el sobresaliente ejercicio en el cumplimiento de funciones, al equipo al equipo directivo, equipo técnico de especialistas y profesionales que participaron activamente en la implementación y contribuyeron con el desarrollo exitoso de la estrategia;



Estando a lo opinado e informado por la Dirección de Gestión Pedagógica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de la Dirección Regional de Educación Huánuco;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 004-2013-ED y sus modificatorias, Resolución Directoral Regional N° 00474-2024; y en virtud a las facultades delegadas mediante Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 015-2002-ED; Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco; Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, por demostrar y alcanzar destacada labor y sobresaliente ejercicio en el cumplimiento de funciones en el diseño e implementación de la Estrategia Regional “Huánuco Aprende con la Escuela Rodante” 2024 para la mejora de los aprendizajes, cuya acción ha permitido fortalecimiento de competencias profesionales y pedagógicas de los directivos y docentes de la Educación Básica de las IIEE de ámbito regional, contribuyendo a la gestión pedagógica de la Dirección Regional de Educación Huánuco, la formación continua del magisterio huanuqueño y la mejora de la prestación del servicio educativo en las IIEE y la educación de la región Huánuco; asimismo la transferencia de la Buena Práctica de Gestión Educativa a otras IGED de ámbito nacional, siendo los siguientes profesionales:

EQUIPO DIRECTIVO Y DOCENTE DE LA IE N° 33130 LAS MORAS:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|----|------------------------------------|----------|--|
| 1 | JUDITH ALFONSA SALAZAR BUSTAMANTE | 22507249 | Directora de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 2 | REBECA ROQUE LIZARRAGA | 04029534 | Subdirectora de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 3 | NANCY PALERMO CARBAJAL | 22483547 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 4 | GLADYS RUBILA BALDEON SIMEON | 22731658 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 5 | CECILIA DORA MORALES ZEVALLOS | 22403469 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 6 | LIZ KAREN RAMÍREZ CASTRO | 44587761 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 7 | ANGELINA ONEIDA MORALES VARA | 41656197 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 8 | FLORA YSABEL QUINTANA VELA | 22407751 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 9 | ARACELI JAEL TUCTO GARAY | 41110913 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 10 | AMELIA MARIVEL MAGARIÑO NIETO | 22493932 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 11 | ZENOBIA ELIZABETH NAZARIO GONZALES | 22407391 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 12 | MILAGROS MOYA MEZA | 45202638 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 13 | CARLOS FÉLIX AYALA FLORES | 22700671 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 14 | FLOR CECILIA JORGE NOREÑA | 41400760 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 15 | ELSA GONZALES FLORES | 22700041 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 16 | JULIO VÍCTOR TRUJILLO SALAZAR | 43771450 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 17 | JESÚS ENRIQUE CABALLERO BERAUN | 40089851 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |



| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|----|----------------------------|----------|--|
| 18 | EDINSON MOYA RODRIGUEZ | 43690776 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 19 | AURELIA DORIS JORGE FLORES | 22865686 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |
| 20 | DIANA PAUCAR CALERO | 22480978 | Docente de aula de la IE N° 33130 Las Moras – UGEL Huánuco |

OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|----|---------------------------------|----------|--|
| 1 | JULIA GILMA FONSECA ESPINOZA | 22461967 | Docente del nivel Primaria de la IE N° 32125 de Matamarca – UGEL Huánuco |
| 2 | ROSA CIERTO ALBORNOZ DE MALLQUI | 22702526 | Directora y docente del nivel Primaria de la IE N° 32834 de Ticté - UGEL Dos de Mayo |

EQUIPO DIRECTIVO REGIONAL:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|----|-----------------------------------|----------|--|
| 1 | WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO | 22435210 | Director de la DRE Huánuco |
| 2 | EDWIN HUAYNATE ORTEGA | 04018445 | Director de Gestión Pedagógica de la DRE Huánuco |
| 3 | DELFINA ANAYA ALVARADO | 47430638 | Directora de Gestión Institucional de la DRE Huánuco |
| 4 | JIM CLAVER ATENCIA ARBI | 71892435 | Director de Gestión Administrativa de la DRE Huánuco |
| 5 | YULIANA HERRERA RENGIFO | 40518241 | Directora de Asesoría Jurídica de la DRE Huánuco |

EQUIPO TÉCNICO REGIONAL

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO |
|----|------------------------------|----------|---|
| 1 | ELIZABETH COZ FÉLIX | 09608004 | Especialista en Educación de la DRE Huánuco |
| 2 | ROMER SARMIENTO CHAUPIS | 43361898 | Especialista en Educación de la DRE Huánuco |
| 3 | SOFIA MEZA DURAND | 40112011 | Especialista en Educación de la DRE Huánuco |
| 4 | ALDO ARTURO TARAZONA NEGRETE | 22511004 | Especialista en Educación de la DRE Huánuco |

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados, al Área de Escalafón de la Dirección Regional de Educación Huánuco y Unidades de Gestión Educativa Local para su registro en la Ficha Escalonaria de los directivos y docentes señalados en el artículo precedente, y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Willam Eleazar Inga Villavicencio

Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO